

Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. Contra YESERA DEL CARIBE FWRR LTDA Y OTRO. RADICACION. No.08001310301420120029700

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001310301420120029700

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$12.750.000.00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 19.400.00
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$12.769.400.00

SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L.(\$12.769.400.00)

BARRANQUILLA, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. Contra YESERA DEL CARIBE FWRR LTDA Y OTRO. RADICACION. No.08001310301420120029700

Señora Jueza, a su despacho el proceso EJECUTIVO 08001310301420120029700 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.

Barranquilla 12 de noviembre de 2021.

Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. (\$12.769.400.00), a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.